



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN 1584 DE 2023

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO EN FUNCIONES”

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital 101 de 2004, Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, Decreto Distrital 509 de 2023, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO QUE:

La servidora **YENIRE YOHANSY LOZANO ASCANIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.430.539, se desempeña como Jefe de Oficina –Oficina de Control Disciplinario Interno Código 006 Grado 05 de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos.

La Subdirección de Gestión Humana de la Entidad mediante Resolución No. 1574 de 13 de diciembre de 2023, concedió a la servidora **YENIRE YOHANSY LOZANO ASCANIO**, quince (15) días de vacaciones aplazadas, para ser disfrutadas desde el día dieciocho (18) de diciembre de 2023 y hasta el día diez (10) de enero de 2024, por el periodo comprendido entre el día nueve (09) de noviembre de 2021 y el ocho (08) de noviembre de 2022.

De acuerdo con el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre, entre otras situaciones administrativas, en vacaciones.

El artículo 2.2.5.5.41 *ibídem* establece que “*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*”.

El artículo 2.2.5.5.44 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 en cita, señala que “*Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta*”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN No. **1584** DE 2023

Hoja N.º 2 de 3

Continuación de la resolución

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO EN FUNCIONES”

Revisada la hoja de vida de la servidora **AMALÍN ARIZA MAHUAD**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.852.889, se evidencia que cumple con los requisitos del empleo Jefe de Oficina – Oficina de Control Disciplinario Interno Código 006 Grado 05 de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.

Para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, la servidora **AMALÍN ARIZA MAHUAD**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.852.889, se encargará en funciones del empleo Jefe de Oficina – Oficina de Control Disciplinario Interno Código 006 Grado 05 de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, sin desvincularse de las funciones propias del empleo titular durante los días comprendidos desde el día dieciocho (18) de diciembre de 2023 y hasta el día diez (10) de enero de 2024, ambas fechas inclusive, correspondientes a los días del disfrute de vacaciones otorgados a la servidora **YENIRE YOHANSY LOZANO ASCANIO**, o hasta que se presente una situación administrativa diferente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar en funciones del empleo Jefe de Oficina – Oficina de Control Disciplinario Interno Código 006 Grado 05 de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos a la Servidora **AMALÍN ARIZA MAHUAD**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.852.889, durante los días comprendidos desde el día dieciocho (18) de diciembre de 2023 y hasta el día diez (10) de enero de 2024, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de esta resolución o hasta que se presente una situación administrativa diferente.

Parágrafo: El encargo en funciones se entenderá sin desvincularse de las funciones propias del empleo titular.

ARTÍCULO 2. Anexar copia del presente Acto Administrativo a la Historia Laboral de las servidoras.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando - Código Postal: 110931 - PBX: 382 25 00
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN No**1584** DE 2023

Hoja N.º 3 de 3




Continuación de la resolución

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO EN FUNCIONES”

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de diciembre de 2023.



PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR
Directora

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por	Zaida Camila Rincón	Abogada contratista SGH	
Revisado por	Pablo H. Hormaza	Profesional Universitario SGH	
Aprobado para firma por	Javier Ricardo Ballesteros Gutiérrez	Subdirector de Gestión Humana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAECOB			